

En Izúcar de Matamoros, Puebla, a tres de septiembre de dos mil veintiséis, doy cuenta al ciudadano juez, con el escrito de Santiago Rene Reyes Ortiz; presentado y turnado por oficialía de partes de este juzgado, pasado a esta secretaría para su acuerdo correspondiente. Conste.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA MARÍA EUGENIA DEL ROSARIO
RAMÍREZ VILLEGAS

Expediente número: 1544/2019

En Izúcar de Matamoros, Puebla, a tres de septiembre de dos mil veintiséis.

Visto lo de cuenta, el suscrito juez provee:

Primero.- Con fundamento 19, 23 y 74 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se tiene al promovente nombrando como sus abogados a los profesionistas que menciona en el citado escrito de cuenta, toda vez que tienen título registrado en el Honorable Tribunal Superior de Justicia según los datos que aportan y en señal de aceptación al cargo conferido firma al calce el presente escrito en unión del promovente, a quien se le discierne dicho cargo con toda la suma de facultades y obligaciones inherentes a los de su especie, sin revocar el nombramiento de abogado designado anteriormente.

Segundo.- Con fundamento en el artículo 74 Bis de la Ley Procesal Civil, se tiene a la promovente señalando correo electrónico para recibir notificaciones el que indica en su escrito de cuenta.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo proveyó y firmó el ciudadano licenciado Alberto Bagatella Bermúdez, juez de lo civil y de lo penal de este distrito judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla, ante la licenciada María Eugenia del Rosario Ramírez Villegas, secretaria par, que autoriza y da fe.

L'ABB/L'MERRV/matg

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMÚDEZ

LICENCIADA MARIA EUGENIA DEL ROSARIO
RAMIREZ VILLEGAS



El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.